"2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19"

RESISTENCIA, 6 FEB 2022

COLEGIO BIOQUIMICO DEL CHACO 566. Nota No 55 VISTO: SALIO ENTRO 21/02/22

Las Actuaciones Simples Nros. 2176/2022 y 2798/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada, Prestadores de esta Obra Social solicitan incremento de aranceles, ModMed y módulos a los valores vigentes de las prestaciones médicas nomencladas, siendo que los mismos no cubren la inflación y el costo de medicamentos e insumos;

Que en los convenios vigentes con las entidades prestadoras de servicios de salud, se garantiza la actualización y ajuste de arancele;

Que, la Gerencia de Obra Social y Alta Complejidad, habiendo evaluado lo solicitado, considera pertinente otorgar un incremento del 12%, determinando así la necesidad de ajustar y actualizar los aranceles de los prestadores de la Obra Social;

Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el marco de lo previsto en los artículos 1, 5, 6, 7 y 15 de la Ley 800-H, corresponde el dictado de la presente:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRÉSTAMOS RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el incremento del 12% (doce por ciento) de los aranceles conveniados con los prestadores de este Organismo de acuerdo a las unidades según planilla ANEXA I, incluyendo aplicar el incremento aprobado a los Módulos en Pesos y Unidades Vigentes del Nomenclador, teniendo en cuenta Honorarios y Gastos que en cada caso corresponda, aplicable a partir del 01/01/2022, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que las prácticas del Anexo II pasarlan a liquidarse según lo expuesto en la misma, únicamente a prestadores que se hayan adheridos a los términos de la Resolución de Directorio Nº 2741/20, habiendo firmado el compromiso de NO COBRO DE PLUS, mediante Formulario establecido por la misma, requiriendo además la implementación y utilización de Credencial Digital y el Cierre de Internaciones.

18 = 55,048 ARTICULO 3º: AUTORIZAR al Centro de Procesamiento Informático a aplicar el incremento aprobado en el Anexo I y anexo II, y al Dpto. Liquidaciones y a la Dirección de Administración a liquidar y pagar conforme lo aquí resuelto.

> ARTICULO 4º: ESTABLECER que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse de acuerdo a la naturaleza del gasto, a la partida presupuestaria correspondiente.

> ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR a la Gerencia de Obra Social y Alta Complejidad, Dirección de Obra Social, Departamento, Dirección de Administración, Dpto. Liquidaciones de Obra Social, Centro de Procesamiento Informático, Departamento Servicios Sociales, Instituciones Prestadoras (Asoc. de Clínicas y Sanatorios, Federación Médica del Chaco, Colegio Médico Gremial del Chaco, Colegio Médico Gremial San Martin, Colegio de Bioquímicos del Chaco) y demás áreas que correspondan.

ARTICULO 6º: REFRENDE la presente Resolución un miembro del Directorio.

ARTICULO 7º: REGISTRESE, comuniquese y cumplido archívese Es Fotocopia Fiel del Original RESOLUCIÓN Nº .. IRECTORIO DEL CB/gq COSTA VOCAL ACTIVO In.S.S.Se.P. IN.S.S.SE.P.



ANEXO I - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0662

Código	Descripción	Desde	Galeno+12%	
1	THE SAME OF THE STATE OF THE	1/1/2022	31,2967	66,7089
	GAL.PR. Y UNID.SAN.OTROS GAS.	1/1/2022	18,1851	7,1318
	GAL.RAD. Y UNID.GAS.RADIOL.	1/1/2022	11,9566	17,1772
 7	GAL.CONS. Y UNID.SAN. PENSION	1/1/2022	34,0633	86,7436
9	GAL.CIR. Y UNID.GAS.RADIOL.	1/1/2022	31,2967	17,1772
11	GALENOS ANESTESISTA	1/1/2022	19,5601	0,0000
12	NOM.BIOQ.UNIFIC	1/1/2022	0,0000	55,0480
14	FIJADO EN PESOS	1/1/2022	1,0000	1,0000
15		1/1/2022	18,1851	7,0246
17	GALENO CONSULTA AMBULATORIA	1/1/2022	34,0633	0,0000
23	GAL.Y GTO. ECOGRÁFICO	1/1/2022	9,9391	6,2620
24	HON.Y GTO. KINÉSICO	1/1/2022	1,0000	
25		1/1/2022	1,0000	1,0000
28		1/1/2022	0,0000	1,0000
29		1/1/2022	0,0000	1,0000
30		1/1/2022	1,0000	
31		1/1/2022	1,0000	0,0000
32		1/1/2022	1,0000	0,0000
36		1/1/2022	1,0000	
37		1/1/2022	0,0000	
38		1/1/2022	0,0000	
41		1/1/2022		
44		1/1/2022		
45		1/1/2022	0,0000	2,3115

DRA. CAPOLITA JANUA

M.P. SOSS SOCIAL

Gerente de Obra Social

y Alta Completi de

In.S.S.Sc. J.

DIRECTORIO DEL S.

In.S.S.Se.P.

JOCAL ACTIVO

IN.S.S.SE.P.

DE MACRICA DE LA COMPANIO A. M. Morante

PRESIDENTE

In.S.S.Se.P.

In.S.S.Se.P.

Es Fotocopia Fiel del Original

MARCEL MOOSTA a/c. Secretaria Directoria in. S. So. P.







ANEXO II - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0662

Tipo Nom.	Codigo	Descripción	Hon	orario	Gas	sto
1	400101	ARANCEL GLOBAL POR CADA 24 HS. DE ATEN-	\$	3577,5	\$	19734,16
<u>_</u>		ARANCEL GLOBAL POR CADA 24 HORAS DE A-	\$	1530	\$	9061,60
•		CONSULTA EN CONSULTORIO DIURNA	\$	900		0
1		CONSULTA NOCTURNO Y/O FERIADO	\$	990		0
1		ACTO MEDICO PONDERADO	\$	900		0
1		REITERACION DE RECETA Y/O PRACTICA	\$	450		0
1	420116	ACTO MEDICO PONDERADO NOCTURNO Y/O FERIADO	\$	990		0
1		ACTO MEDICO PROGRAMA DIABÉTICO	\$	900		0
1		ACTO MEDICO PONDERADO A DOMICILIO DIURNA	\$	1080		0
1	420119	ACTO MEDICO PONDERADO A DOMICILIO	\$	1170		0
1	420150	CONSULTA PROGRAMA DIABÉTICO	\$	900		0
1		ADICIONAL CONSULTA DIABETICOS	\$	180		0
1		T	\$	900		0
1	420201	VISITA A DOMICILIO DIURNA	\$	1080		0
1	420203	VISITA MEDICA NOCT./FERIADO	\$	1170		0
1		ATENCION MEDICA EN INTERNACION CLINICA	\$	900	_	0
1		INTERCONSULTAS ESPECIALIZADAS	\$	1080	_	0
1	440101	UNIDAD CORONARIA MOVIL-UNIDAD RESPIRATO-	\$	540		0
11	420120	EVALUACIÓN PREANESTÉSICA	\$	395,38	_	0
1	430101	UNA CAMA EN HABITACION DE DOS, CON BA#O		0	\$	5739,01
1	431001	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		0	\$	503,42
1		USO DE MATERIAL DESCARTABLE(JERINGAS AGU		.0	\$	1208,21
1	432050	MODULO DE PENSIÓN PARA ENDOSCOPÍAS DIGESTIVAS			\$	4710,04

DRA CAROLINA DORDÓN

DRA CAROLINA DORDÓN

Gerente de alora Social

V Alta Complejió do

In.S.S.So.

DIRECTORIO DEL SOLIDA

In.S.S.Se.P.

In.S.S.Se.P.

In.S.S.Se.P.

In.S.S.Se.P.

In.S.S.Se.P.

In.S.S.Se.P.

Es Fotocopia Fiel del Original

MARCENA ACOSTA e/e. Secretaria Directari inte. G. Go. P.



